

NEWSLETTER

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO



Desde el año 2013 diversos sectores de la economía han sido identificados como proclives o propensos a ser utilizados por la delincuencia organizada para introducir dinero al sistema financiero proveniente de operaciones ilícitas.

A estos sectores económicos se les conoce como Actividades Vulnerables y se encuentran regulados en la Ley Federal para Prevenir Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, también conocida como Ley Antilavado, mismos que nos permitimos relacionar a continuación junto con sus límites de cumplimiento:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA	M.N.	UMA	M.N.
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325	\$33,715	645	\$66,91
Tarjetas de crédito o de servicios	805	\$83,510	1,285	\$133,305
Tarjetas prepagadas	645	\$66,912	645	\$66,912
Vales, cupones, monederos electrónicos o certificados	645	\$66,912	645	\$66,912
Cheques de viajero	Siempre	Siempre	645	\$66,912
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	Siempre	1,605	\$166,502
Servicios de construcción, desarrollo, intermediación o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$832,513
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805	\$83,510	1,605	\$166,502
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410	\$250,013	4,815	\$499,508
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marítimos, aéreos)	3,210	\$333,005	6,420	\$666,010
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410	\$250,013	4,815	\$499,508
Traslado y custodia de dinero o valores	Siempre	Siempre	3,210	\$333,005
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$166,502	3,210	\$333,005
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605	\$166,502	3,210	\$333,005
Operaciones con Activos Virtuales	Siempre	Siempre	645	\$66,912

Como se puede observar las actividades vulnerables son giros u operaciones muy diversas, pero a la vez muy comunes, como son los préstamos, las operaciones inmobiliarias, los arrendamientos, la venta de autos, las asociaciones sin fines de lucro, entre otros. De lo anterior, si usted se encuentra realizando alguna de las actividades por arriba de los umbrales de identificación de la tabla anterior, debe verificar si el cumplimiento de esta ley antilavado se encuentra llevándose a cabo de manera correcta.

Derivado de que en este año en particular la autoridad revisora, que es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha detectado que algunos sujetos obligados se han dado de alta en su portal antilavado y han incumplido en la presentación de avisos de manera reiterada y consecutiva lo que para efectos de la Ley Antilavado constituye la imposición de multas.

Reiteramos que es importante que se revise el correcto cumplimiento de esta Ley, debido a que sus obligaciones no solo se componen del envío de avisos, sino también de la integración expedientes de clientes con diversa documentación y firmas con el fin de identificar áreas de oportunidad que pueden tener los sujetos obligados para su cumplimiento oportuno, y consecuentemente evitar multas que pueden llegar a ser onerosas como se puede constatar en la siguiente tabla:

MULTA	UMAS	PESOS
Abstención en el cumplimiento de requerimientos	200 y 2,000	\$20,748 – \$207,480
Identificación de clientes o usuarios	200 y 2,000	\$20,748 – \$207,480
No presentar avisos en tiempo	200 y 2,000	\$20,748 – \$207,480
Avisos enviados sin los requisitos de la Ley y otras obligaciones	200 y 2,000	\$20,748 – \$207,480
No especifiquen como se pagan las obligaciones	2000 y 10,000	\$207,480 – \$1,037,400
Omitir envío de Avisos	10,000 y 65,000 O el 10% y el 100% del acto.	\$1,037,400 – \$6,743,100
No respetar restricciones de efectivo	10,000 y 65,000 O el 10% y el 100% del acto.	\$1,037,400 – \$6,743,100

En Núñez Rosas estamos a sus órdenes para acompañarlos a través de nuestras alianzas estratégicas, con el fin de que tengan estos expedientes completos, con información actualizada con el objetivo de evitar las posibles sanciones por incumplimiento o por falta de información tal y como se contempla en las disposiciones legales.

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

